



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 4.584.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 19 de agosto de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 084/2022, denominada "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-146-LP22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 084/2022, denominada "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-146-LP22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 084/2022, denominada "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-146-LP22.

<b>Publicación</b>	: Martes, 23 de agosto del 2022.
<b>Inicio Consultas</b>	: Martes, 23 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes, 29 de agosto del 2022, hasta las 09:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Miércoles, 31 de agosto del 2022, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 13 de septiembre del 2022, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 13 de septiembre del 2022, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director (S) de Desarrollo Comunitario**, doña **Paola Lema Antezana** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos

pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.128°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El (los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá entregar una **Garantía de fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que cauciona el **fiel cumplimiento del contrato** deberá tener una vigencia igual o superior a **150 días corridos** adicionales al plazo total propuesto por el proponente en su oferta, **contados desde la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total bruto contratado.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Dideco  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

Multicultural